

## **SITUACION DE LOS JUBILADOS EN ARGENTINA**

### **ORÍGENES DEL SISTEMA**

Desde 1877 y por ley 870 da comienzo lo que luego en Argentina pasó a denominarse el sistema jubilatorio. Los primeros beneficiados fueron los ministros de la Corte Suprema de la Nación y los jueces nacionales. Fueron jubilaciones vitalicias destinada a quienes habían cumplido esa función y no se trasmitía a la viuda. A partir de esa norma y en forma ininterrumpida fueron promulgadas diferentes leyes que otorgaban jubilaciones para otros sectores de las actividades profesionales y obreras del país.

La primera Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones fue creada en 1904 pero solo para funcionarios, empleados y agentes de la administración pública. Fue importante porque dio inicio a la organicidad del régimen previsional. Fue sancionada el 20 de septiembre y por ello se celebra el día del jubilado.

Con la ley 11278 del año 1925 quedó conformado el sistema previsional, fraccionado y heterogéneo, por lo ingresos de cada beneficiario, el monto de los aportes, las edades de retiro y el financiamiento. Los aportes correspondían a la capitalización individual más las contribuciones patronales, ambos para engrosar el fondo que luego financiaba el sistema.

Aquello permitió establecer los principios que se transmitieron en las leyes posteriores donde estaba incluida la retención de la mitad del primer mes de sueldo al ingresado en la administración.

En 1949, por la reforma constitucional, se introdujo el concepto de seguridad social. Y en 1954 se llegó a la unificación del sistema y nace el sistema de reparto.

En 1957, con el retorno a la Constitución Nacional de 1853, se introdujo el artículo 14 bis que refleja los postulados del constitucionalismo social y en 1958 queda definida la movilidad con el 82% móvil de la última remuneración percibida por el trabajador por ley 14499.

Luego y conforme a los gobiernos de turno fueron modificándose aspectos relevantes de la seguridad social y especialmente las formas y las jurisdicciones de pago. Incluso llegó a privatizarse el sistema.



Hasta entonces la cobertura previsional quedó dependiendo de la pertenencia del trabajador al mercado formal.

## La INEQUIDAD

En 1958 aquella ley que estableció la movilidad del 82% también determinó que los excedentes que eventualmente podrían suceder en las cajas previsionales, serían destinados a fines ajenos como por ejemplo el mejoramiento de la expansión económica general.

Desde 1976, años de la dictadura militar, se eliminaron las contribuciones patronales sustituyéndolas por el IVA, además de manejar como variable de ajuste del gasto del estado, la movilidad jubilatoria. ¡Hoy plenamente vigente por gobiernos democráticos!

Luego en 2005 la ley 25994 posibilitó la entrada de personas que no podían acceder a la prestación y recibir beneficios con menores requisitos hasta los vigentes en la década de 1990.

Otra ley posterior dispuso nuevas moratorias para el ingreso de beneficiarios al sistema, lo que profundizó el desequilibrio.

En el año 2008 se instrumentó la movilidad de las prestaciones con dos aumentos por año: marzo y septiembre, a través de la ley 26417. Por esos años nuevamente los fondos del sistema fueron utilizados para otros fines muy diferentes al que correspondía al haber jubilatorio.

En 2014 otra moratoria incluye personas al sistema con cuotas que fueron actualizadas conforme a los aumentos de las jubilaciones. Más desequilibrios.

En 2016 la ley 27260 denominada de Reparación Histórica, actualizó los ingresos de los jubilados a condición de suspender y/o evitar juicios al Estado, presentes y futuros. Aún queda pendiente la reforma previsional prevista por esta misma norma, que previó un régimen previsional, universal, integral, solidario, públicos, sustentable y de reparto.

Es por ello que el aumento del número de jubilados y pensionados, la pérdida del poder adquisitivo de los activos monetarios por las diferentes crisis inflacionarias y la ausencia de inversiones que protegiera los fondos de jubilaciones, condujo a resentir financieramente el sistema.

En la actualidad según datos oficiales del primer trimestre de 2002, el 43,5% de la población económicamente activa, trabaja. De ese total aproximadamente el 50% no aporta porque son trabajadores en negro. El sistema funciona con trabajadores genuinos y en blanco.

Por todo ello afirmamos que el sistema fue previsto financiarlo por el aporte de los trabajadores y las contribuciones patronales, es fácil deducir porque se desfinanció el sistema.



## CONCLUSIÓN

Esta es la historia muy abreviada. Un sistema complejo pero el de mayor cobertura a nivel latinoamericano. Hoy cerca de un 80% de sus beneficiarios reciben ingresos paupérrimos.

Malos gobiernos, pésimas acciones, alternancia de políticas muy pendulares, beneficiarios que no corresponden gozar de estos fondos, son la sumatoria de un problema gravísimo que está a punto de un quiebre irreversible.

Se deberá seguir con un sistema solidario y en beneficio de quienes trabajaron y aportaron durante toda su vida.

**Lic. Jorge A. Daher**

**Director Observatorio CIESO**